



El Pleno de esta Excma. Diputación Provincial, en sesión extraordinaria de fecha nueve de marzo de dos mil dieciocho, ha adoptado entre otros el siguiente

ACUERDO

Visto el expediente de Modificación Presupuestaria nº 13/2018, por Créditos Extraordinarios y Suplementos de Créditos, para la realización de diversos gastos procedentes del Área de Cultura, financiado con la Utilización del Remanente de Tesorería para Gastos Generales procedente de la liquidación del ejercicio 2017, por importe total de trescientos treinta mil quinientos euros (330.500,00 €).

Visto también el informe emitido por el Sr. Interventor.

El Pleno de la Corporación, de conformidad con el dictamen de la Comisión de Economía, Hacienda, Patrimonio, Asistencia a Municipios y SEPEI, ha adoptado el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar el Expediente de modificación presupuestaria nº 13/2018, por Créditos Extraordinarios y Suplementos de Créditos, para la realización de diversos gastos procedentes del Área de Cultura, financiado con cargo al Remanente de Tesorería para Gastos Generales, con el siguiente desarrollo:

1.- Créditos Extraordinarios			
	Partida	Denominación	Aumento
Credito Extraor. nº 19	05.3340.45000	Subv. Nom. Consejería de Cultura. Festival Extremúsica	40.000,00
Credito Extraor. nº 20	05.3263.63200	Instalación Suelo técnico Conservatorio de Danza de Cáceres y Plasencia	40.000,00
Total Créditos Extraordinarios			80.000,00
2.- Suplementos de Créditos			
	Partida	Denominación	Aumento
Suplem. Créd. nº 13	05.3340.46227	Plan Activa Cultura Ayuntamientos. Promoción Cultural	75.000,00
Suplem. Créd. nº 14	05.3340.22300	Transportes. Promoción Cultural	14.000,00
Suplem. Créd. nº 15	05.3340.22601	Atenciones protocolarias y representativas. Promoción Cultural	7.000,00
Suplem. Créd. nº 16	05.3340.24000	Publicaciones y Catálogos. Promoción Cultural	36.000,00
Suplem. Créd. nº 17	05.3411.22608	Gastos en Promoción Deportiva	34.500,00
Suplem. Créd. nº 18	05.3411.22609	Gastos en Competiciones Deportivas	29.000,00
Suplem. Créd. nº 19	05.3340.62300	Inversión en Mobiliario y Enseres. Promoción Cultural	55.000,00
Total Suplementos de Créditos			250.500,00
3.- Aplicación Remanentes Tesorería			
	Partida	Denominación	
	87000	Aplicación Remanente Tesorería Para Gastos Generales	330.500,00
Total Aplicación Remanente Tesorería			330.500,00

Referido acuerdo de conformidad con lo determinado en el artículo 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 38 del Real Decreto 500/ 1.990, de 20 de Abril, se expondrá al público por un período de quince días hábiles, y en caso de que en dicho plazo no se produjesen reclamaciones se entenderá aprobado definitivamente.

Segundo.- Aprobar la siguiente Modificación del anexo de inversiones para el año 2018:

CAPÍTULO 6º INVERSIONES REALES	95.000,00
TOTAL MODIFICACIÓN	95.000,00

Tercero.- Aprobar la Modificación del Anexo de Subvenciones del presupuesto para el año 2018, en los siguientes términos:

Anexo de Subvenciones 2018	
Anexo II (Subvenciones previstas nominativas de concesión directa)	40.000,00
Anexo VI: Planes Locales	75.000,00

Cuarto.- Aprobar la siguiente modificación del Plan Estratégico de Subvenciones: El punto 17 del PES se modifica en los siguientes términos:

5.- CULTURA:

Unidad Gestora	Descripción	Aplicación Presupuestaria	Importe
Área de Cultura, Deportes y Juventud	Plan Activa Cultura Aytos: Fomento de proyectos diseñados por los ayuntamientos de carácter cultural.	05.3340.46227	75.000,00 €
Área de Cultura, Deportes y Juventud	Subv. Nom. Consejería de Cultura de la Junta de Ext. Organización Festival "Extremúsica"	05.3340.45000	40.000,00 €
	TOTAL MODIFICACIÓN ÁREA 5		115.000,00 €

Cáceres, a 9 de marzo de 2018
EL SECRETARIO



Fdo.: Augusto Cordero Ceballos